

RIO GALLEGOS, 05 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.895/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el agente Julio VIVAR;

QUE mediante la misma solicita el pase al Sector de Despacho;

QUE el Sr. Secretario de Administración otorga el V° B° a dicho requerimiento;

QUE el pase a otro sector no se encuentra reglamentado en el CCT;

QUE a Fs. 03 la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria avala afectar transitoriamente al recurrente al sector antes mencionado, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AFECTAR transitoriamente al agente Cat. (6) – Sr. Julio VIVAR (C.U.I.L. N° 20-26324009-0) al Sector de Despacho, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el agente Julio VIVAR deberá cumplir las tareas que en cada caso se indican:

* Brindar apoyo administrativo a la Jefatura del Departamento Despacho.

* Realizar el escaneo de los instrumentos legales para continuar con el Digesto del Decanato y de la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N° 542



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG